

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.010

### Señores asistentes

#### Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero

#### Concejales

Doña Francisca Molina Romero

D. Antonio Calero Crespo

Doña María Elena Santofimia Ruiz

#### Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos del día 30 de diciembre de 2010, encontrándose reunidos los señores y las señoras que arriba se expresan, que son todos los que componen la Junta de Gobierno, deciden constituir la misma y tratar los asuntos que seguidamente se indica. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto, el Sr. Presidente procede a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 14 de diciembre de 2010, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

**1.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Adaptación de local sin uso a vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto presentado: 64.201,87 euros.

**d.- Situación de la obra: Plaza de Jesús, nº 10.**

e.- Identificación catastral: 3600019UH5630S0001ZX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Saturnino Crespo Romero.**

g. Técnico autor del proyecto: Tomás Jesús Rubio Campos.

h. Dirección facultativa de las obras: Tomás Jesús Rubio Campos.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 2.-
  - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
  - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción de vivienda unifamiliar. Residencial.
  - c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto presentado: 69.101,55 euros.
  - d.- Situación de la obra: Calle Postigos, nº 17.**
  - e.- Identificación catastral: 3599028UH5539N0001YQ.
  - f. Nombre o razón social del promotor: Josefa Molina Luque.**
  - g. Técnico autor del proyecto: Pedro Muñoz Cabrera, Francisco Cerezo Redondo y Belén Muñoz Dueñas, arquitectos.
  - h. Dirección facultativa de las obras: Pedro Muñoz Cabrera, Francisco Cerezo Redondo y Belén Muñoz Dueñas.
  - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
  - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
  - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 3.-
  - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
  - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reforma en la vivienda. Residencial.
  - c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 7.500,00 euros.
  - d.- Situación de la obra: Calle Chorrilla, nº 4.**
  - e.- Identificación catastral: 3298206UH5539N0001RQ.
  - f. Nombre o razón social del promotor: Juan Fernández Herrero.**
  - g. Técnico autor del proyecto: No hay proyecto.
  - h. Dirección facultativa de las obras: No consta.
  - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
  - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
  - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Visto que D. Máximo Blanco Romero ha presentado solicitud de segregación de una parte de la finca urbana sita en la calle Vieja, nº 20, bloque uno, de Torrecampo, de cuatrocientos catorce metros cuadrados (414,00 m<sup>2</sup>) de extensión, referencia catastral nº 3998009UH5539N0001DQ, y número registral 5.182, para agregarla posteriormente a la finca sita en la calle Vieja, nº 20, de cincuenta y nueve metros cuadrados de extensión (59,00 m<sup>2</sup>), referencia catastral nº 3998010UH5539N0001KQ y número registral 4.726.

Visto que la parte a segregar y agregar es de cincuenta y ocho metros cuadrados de extensión (58 m<sup>2</sup>), de manera que las fincas resultantes quedarían como sigue:

– Parcela sita en la calle Vieja, nº 20, bloque uno, con una extensión de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (356,00 m<sup>2</sup>) y fachada a la calle Vieja en una longitud de unos 10,30 metros.

– Parcela sita en la calle Vieja, nº 20, con una extensión de ciento diecisiete metros cuadrados (117,00 m<sup>2</sup>) y fachada a la calle Vieja en unos 4,85 metros.

Y visto que el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba ha informado favorablemente la parcelación.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

**Tercero:** Visto el contenido del *XVI Programa de Formación y Empleo Juvenil par la Jóvenes de la Provincia de Córdoba*, de la Diputación Provincial de Córdoba, que consta de una fase formativa y una fase de empleo de seis meses de duración, de los cuales los Ayuntamientos adheridos se comprometen a sufragar el coste de dos meses de la contratación.

Visto que la aportación municipal supondría un total de mil seiscientos sesenta y seis euros (1.666,00 €).

Y visto que sería bueno para los intereses municipales la contratación de uno de los jóvenes formados y que contribuiría a mejorar sus posibilidades de empleo

Se acuerda:

**Primero:** Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba que incluya al Ayuntamiento de Torrecampo en el citado Programa para la contratación de un Monitor Socio-Cultural.

**Segundo:** Comprometerse al cumplimiento de las obligación que en el Programa de referencia se fijan para el Ayuntamiento.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos y la realización de las gestiones que sean necesarias para llevar a buen fin estos acuerdos.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero